

BANDO

RUIDOS Y OTRAS MOLESTIAS PRODUCIDOS POR VEHÍCULOS. MOTOCICLETAS y CICLOMOTORES

Esta Alcaldía quiere recordar que los vehículos a motor, motocicletas y ciclomotores tienen la obligación de cumplir estrictamente las normas sobre ruidos, vibraciones y molestias que puedan perturbar la tranquilidad a la que tienen derecho los vecinos y que las autoridades locales estamos obligados a preservar.

Este Ayuntamiento hace saber que aplicará con todo el rigor que sea necesario la normativa aplicable en estas materias a nivel estatal y autonómico.

Lo que se hace público para general conocimiento en Torrecampo, a 28 de julio de 2008.

El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero